

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°071-2015-BCRP-N

Lima, 18 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del “Financial Times”, en coordinación con MINCETUR, el Dorado Investments y el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú participe como uno de los expositores principales en la conferencia internacional “*Investment Opportunities in the Pacific Alliance Countries*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 y 28 de setiembre de 2015. A esta reunión asistirán Presidentes de Gobiernos, Ministros y Presidentes de Bancos Centrales, entre otros altos funcionarios de la Alianza del Pacífico, con el fin de difundir las posibilidades de inversión en los países que integran la Alianza;

Asimismo, se ha recibido invitación del HSBC para una reunión de trabajo con inversionistas estratégicos, a fin de exponer sobre la política monetaria y las perspectivas macroeconómicas del Perú. La reunión se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 28 de setiembre de 2015;


Adicionalmente, se ha recibido la invitación del “Peruvian Business Council” para que el Presidente del Banco participe como expositor en el “*8th Peru Investment Forum: Power Industry in Peru*”, que se realizará en la ciudad de Nueva York, el 29 de setiembre de 2015. En dicho evento participarán importantes líderes del sector privado e inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión en el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 3 de setiembre de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Julio Velarde Flores a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 27 al 29 de setiembre y el pago de los gastos, a fin de que participe como uno de los expositores principales en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroge dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1 144,44
Viáticos 	US\$ 1 760,00
TOTAL	US\$ 2 904,44

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.